



Ajuntament  
de Salou

|                                                              |                                |                |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------|
| Unitat / Departament<br>Unitat Administrativa Esports<br>U65 |                                |                |
| Codi de verificació<br>5E605L0Y1J3G6F1A0GW3                  |                                |                |
| Codi de document<br>ESP1AI00FI                               | Núm. d'expedient<br>13357/2026 | 17-09-26 13:59 |

Interessat de l'expedient  
BUTLLETI OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Localització de l'activitat

Assumpte  
Publicació BOPT - SUBVENCIONS A  
ENTITATS I ESPORTISTES INDIVIDUALS  
ANY 2026

Ayuntamiento de Salou

## ANUNCIO

Extracto de la resolución del 17 de septiembre de 2026 de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan subvenciones para entidades, asociaciones deportivas y deportistas individuales.

Las bases específicas de estas subvenciones fueron realizadas según la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Salou.

Las bases reguladoras de las subvenciones para entidades deportivas año 2025, se aprobaron por Junta de Gobierno Local el día 15 de mayo de 2025 y posteriormente se publicaron en el BOPT el 18 de junio de 2025 con número de registro 2025-05171.

Las ayudas económicas deberán fomentar actividades deportivas y serán otorgadas por actividades, proyectos y eventos deportivos que formen parte del funcionamiento ordinario y extraordinario de las entidades.

La concesión de esta ayuda no implica ni la concesión ni la reedición de la ayuda para los próximos años.

El crédito presupuestario al que se imputan las subvenciones corresponde a la partida Presupuestaria 15 341 48908 - Entidades Deportivas - del Presupuesto del Ejercicio 2025.

La cantidad total máxima de las subvenciones convocadas es de 158.500,00 euros, repartidas entre los siguientes anexos:

- Anexo 1: Subvenciones a entidades deportivas de Salou que tengan escuela deportiva y/o equipos de base y que cuenten también con uno o más equipos que participen en competiciones de ámbito estatal, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, con el objetivo de promover y fomentar la práctica deportiva. (Anexo 1) → 36.000,00€.
- Anexo 2: Subvenciones a entidades deportivas de Salou que tengan escuela deportiva y/o equipos de base, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, con el objetivo



Ajuntament  
de Salou

|                                                                     |                                       |                |  |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------|--|
| <i>Unitat / Departament</i><br>Unitat Administrativa Esports<br>U65 |                                       |                |  |
| <i>Codi de verificació</i><br><br>5E605L0Y1J3G6F1A0GW3              |                                       |                |  |
| <i>Codi de document</i><br>ESP1AI00FI                               | <i>Núm. d'expedient</i><br>13357/2026 | 17-09-26 13:59 |  |

de promover y fomentar la práctica deportiva en baloncesto, voleibol, fútbol, fútbol sala, rugby y balonmano. (Anexo 2) → 63.500,00€.

- Anexo 3: Subvenciones a entidades deportivas de Salou que tengan escuela deportiva y/o equipos de base, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, con el objetivo de promover y fomentar la práctica deportiva en ajedrez, judo, kárate, natación, natación sincronizada, pádel, patinaje, petanca, gimnasia rítmica, skateboard, sófbol, tenis, tenis de mesa y triatlón. (Anexo 3) → 40.500,00€.
- Anexo 4: Subvenciones a entidades deportivas de Salou, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, con el objetivo de promover y fomentar la práctica deportiva en senderismo, pesca, ciclismo, deportes de motor y atletismo. (Anexo 4) → 500,00€.
- Anexo 5: Subvenciones para el fomento del deporte escolar, dirigidas a centros educativos de educación infantil, primaria y secundaria, así como de educación especial, también a las AFA/AMPA, asociaciones deportivas escolares y secciones deportivas escolares vinculadas a los centros educativos. (Anexo 5) → 9.500,00€.
- Anexo 6: Subvenciones a entidades deportivas de Salou, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, con el objetivo de promover y fomentar la práctica deportiva en actividades náuticas. (Anexo 6) → 6.000,00€.
- Anexo 7: Participación de deportistas individuales en competiciones de ámbito nacional o internacional. (Anexo 7) → 2.500,00€.

El objeto, las condiciones y la finalidad de la concesión de subvenciones convocadas, los requisitos para solicitarlas, los documentos e informaciones que se deben adjuntar a la solicitud, así como los criterios de reparto constan en las Bases reguladoras de la convocatoria.

El régimen de concesión será la concurrencia competitiva.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Departamento de Deportes del Ayuntamiento de Salou.

El órgano competente para la resolución del procedimiento será la Junta de Gobierno Local.

El plazo de presentación de solicitudes de subvenciones será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. No se aceptará ninguna solicitud después de esta fecha.

La forma de presentación de las solicitudes será mediante la sede electrónica del Ayuntamiento de Salou [www.salou.cat](http://www.salou.cat).



Ajuntament  
de Salou

|                                                              |                                |                |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------|
| Unitat / Departament<br>Unitat Administrativa Esports<br>U65 |                                |                |
| Codi de verificació<br>5E605L0Y1J3G6F1A0GW3                  |                                |                |
| Codi de document<br>ESP1AI00FI                               | Núm. d'expedient<br>13357/2026 | 17-09-26 13:59 |

La resolución del procedimiento dictado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salou se notificara a los interesados. La resolución pone fin a la vía administrativa y se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a contar des del día siguiente de recibir la notificación ante el órgano que lo ha dictado. Así mismo, puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de recibir esta notificación, de acuerdo con lo que establece el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Pere Granados Carrillo Alcalde  
Salou



Alcalde  
Pere Granados  
Carrillo  
17-09-2026 19:42

Signatura electrònica  
Firma electrònica